


ENSEÑANZA BILINGÜE	 CASTILLA Y LEÓN
Inicio	2006
Denominación	Programa de secciones bilingües
Centros	2017: 520 Centros
Normativa	<p>2006 Orden EDU/6/2006</p> <p>2007 Orden EDU/1847/2007 (Modificación)</p> <p>2012 Orden EDU/392/2012 (Modificación)</p>
Ámbito de aplicación	Centros públicos y privados concertados
Modalidades de enseñanza bilingüe	<p>Secciones bilingües: utilización de un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de áreas o materias no lingüísticas.</p> <p>Mínimo de dos DNL y máximo de tres</p> <p>No puede suponer más de un 50% del horario total de alumnos</p> <p>Enseñanza bilingüe en inglés, francés, alemán, italiano y portugués</p> <p>No se autorizan secciones bilingües de más de un idioma en un mismo centro</p> <p><i>La Consejería de Educación podrá autorizar secciones bilingües de más de un idioma en el mismo centro educativo (Orden EDU/1847/2007)</i></p>
Etapas	<p>Educación primaria</p> <p>Educación Secundaria Obligatoria</p>
Implantación bilingüe	<p>Implantación progresiva desde primer curso de Educación Primaria y/o Educación secundaria Obligatoria</p> <p>Anualmente la Consejería de educación establecerá el número máximo de secciones bilingües a autorizar</p> <p><i>“Excepcionalmente la Consejería de Educación podrá establecer de oficio secciones bilingües en centros públicos” (Orden EDU/392/2012)</i></p>
Definición de Centro Bilingüe	El que, una vez autorizado, utilice un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de áreas o materias no lingüísticas.
Requisitos de los centros	
Procedimiento de acceso al programa	<p>Por solicitud antes del 30 de noviembre del curso anterior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto bilingüe - Datos de profesorado - Aceptación por el claustro de profesores - Aceptación por el Consejo Escolar - Nº de líneas y nº de alumnos participantes <p>Autorización por Resolución del Consejero de Educación.</p>
Metodología	
Currículo	
Áreas/Asignaturas	Podrán impartirse un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres.
Educación Infantil	
Educación Primaria	

Educación Secundaria Obligatoria	
Bachillerato	
Formación Profesional	
Alumnos y grupos	La ratio será la establecida con carácter general
Incorporación de alumnos	Normativa general sobre admisión del alumnado Los padres deben solicitarlo Acceso de alumnos a cursos distintos del primero de nivel: El centro adoptará las medidas necesarias No se realizan pruebas
Agrupamiento de alumnos	
Coordinación	
Plantillas	
Profesorado	Nivel B2 o superior
Formación del profesorado	
Horas lectivas semanales adicionales al centro	Educación Primaria: hasta las 27 horas semanales Educación Secundaria Obligatoria: hasta las 32 horas semanales
Reconocimiento a profesores	
Auxiliares de conversación	
Asesoramiento a centros	
Seguimiento de centros	Los equipos directivos de los centros bilingües
Evaluación	Los equipos directivos de los centros bilingües La evaluación se ajustará a lo establecido en la normativa vigente
Nivel lingüístico alumnos	
Certificación alumnos	En los documentos de evaluación se hará constar que el alumno ha estudiado en una sección bilingüe y el idioma de la misma
Revocación	A instancia del centro educativo A instancia de la Administración
Implantación plurilingüe	
Definición de Centro Plurilingüe	
Horario centros plurilingües	
Bilingüismo en francés o alemán	
Segunda lengua extranjera	
Convenio MECD-BC	
Programa Bachibac	



Asociación *Enseñanza* Bilingüe